

**Expediente N.º LICT/99/119/2024/0042**

**Memoria para la Contratación del servicio de asistencia técnica para la evaluación y renovación de un certificado lingüístico para los centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61 sitios en el País Vasco.**

**Majadahonda a 12 de junio de 2024**

## MEMORIA

---

### **OBJETO Y CPV:**

Contratación del servicio de asistencia técnica para la evaluación y renovación de un certificado lingüístico para los centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en el País Vasco.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

71356200-0 Servicios de asistencia técnica.

79132000-8 Servicios de certificación.

85312300-2 Servicios de orientación y asesoramiento.

### **DURACIÓN:**

36 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

20.160,00 euros.

#### **Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

10.800,00 euros.

#### **Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

7.200,00 euros.

#### **Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

2.160,00 euros.

#### **Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (21%)

### **LOTES:**

No.

## **PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto super-simplificado por procedimiento regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

## **SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios

**Revisión:** No

## **AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Se requiere la contratación del servicio de asistencia técnica para la evaluación y renovación de un certificado lingüístico para los centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61 sitios en el País Vasco. En la actualidad, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa.

La vigencia de los pliegos será de 36 meses más una posible prórroga de 24 meses, conforme a lo dispuesto en los Pliegos, en relación con los contratos de servicios de prestación sucesiva en la normativa de Contratación Pública. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado del área geográfica de influencia.

El objeto de este contrato recoge la contratación del servicio de asistencia técnica para la evaluación y renovación de un certificado lingüístico con el fin de garantizar que FREMAP actúa conforme a la Ley 4/2023, de 27 de abril, del Estatuto de las personas consumidoras y usuarias, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco (BOPV), sobre los derechos lingüísticos de las personas consumidoras y usuarias respetando así el título II y III de esta norma donde se detallan las obligaciones lingüísticas en el ámbito de las comunicaciones escritas y en el ámbito de la información oral y atención al público.

Con este contrato se pretende la renovación del certificado lingüístico actual. Este certificado es una herramienta utilizada para promover e incrementar la presencia, el conocimiento y el uso social del euskera entre todo tipo de entidades implicadas en la vida social. Este certificado ayuda a las entidades a llevar a cabo el proceso de promoción, desarrollo y normalización del euskera y, además, les ofrece una distinción que reconoce, premia y acredita su labor frente al público. A pesar de que FREMAP ya obtuvo un certificado lingüístico para el euskera, su renovación es anual, por lo que es necesario realizar trabajos de seguimiento y evaluación para conseguir nuevamente la certificación.

Por lo indicado, se hace necesaria la realización de esta licitación para contratar este servicio de asistencia técnica para la evaluación y renovación de un certificado lingüístico para los centros del País Vasco de FREMAP, y por ello, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

En este expediente no procede la división en lotes por los siguientes motivos:

1. Debido a la naturaleza del objeto del contrato, no puede subdividirse en partes más pequeñas para que puedan ser encomendadas a distintas empresas.
2. Facilita la gestión operativa y control del cumplimiento del contrato, así como la optimización de costes.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **12 de junio de 2024**.

Fdo.: **MARÍA DEL PILAR VINIEGRA PÉREZ.**  
Cargo: Directora del área peticionaria.

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **IRENE CUBILLO NEVADO.**  
Cargo: Promotor.

Fdo.: **ASTRID CAROLINA DÍAZ VARGAS.**  
Cargo: Responsable del Promotor.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

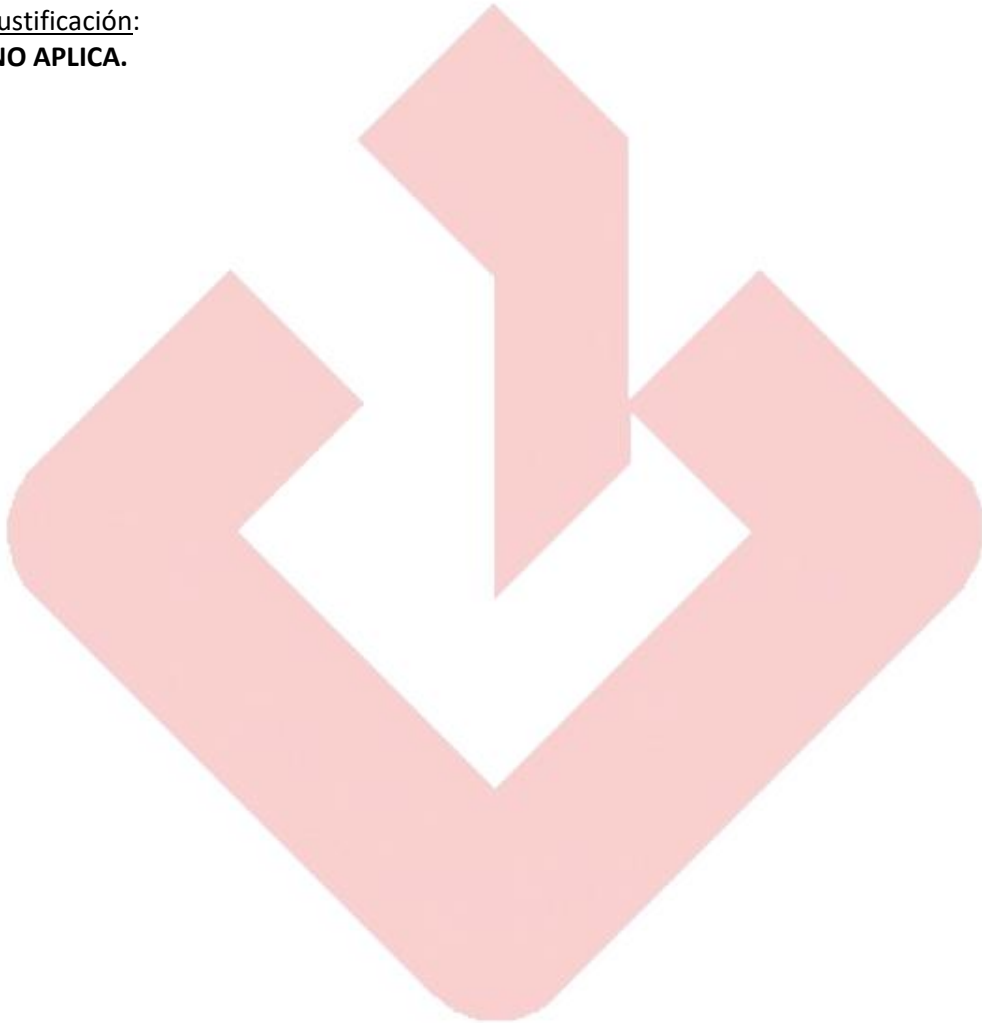
---

NO APLICA

**CLASIFICACIÓN:**

No

Justificación:  
**NO APLICA.**



## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (100)</b>
<p><b>1. Oferta Económica</b></p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntuación} = 85 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta económica menor entre las admitidas.</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p><b>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA</b></p> <p>Para la confección de su oferta económica, el licitador debe tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El licitador presentará su oferta económica cumplimentando los cuadros grises de la columna "PRECIO UNITARIO OFERTADO" que figuran en la carpeta de Anexos, Anexo I - Oferta Económica.</li> <li>-Todas las cantidades se indicarán en euros con dos decimales (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y no podrán tener valor cero euros o importe negativo.</li> <li>-El precio ofertado será precio final, que incluye todo lo indicado en la presente licitación, solamente estará excluido el/los Impuesto/s indirecto/s.</li> <li>-La oferta a evaluar será la referida al Precio Total Oferta (PTO) para la duración inicial de contrato (impuesto/s indirectos/s no incluido/s).</li> <li>-El Precio Total Oferta (PTO) no podrá superar el presupuesto máximo para la duración inicial.</li> <li>-El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a Oferta Económica, el Precio Total Oferta (PTO).</li> </ul> <p><b>B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.</b></p> <p>Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego y la plantilla del Anexo I - Oferta Económica.</li> </ul>	85

<p>-Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en el Anexo I - Oferta Económica, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no ofertando determinados conceptos.</p> <p>-Cuando el PRECIO OFERTADO para la duración inicial ofertado contengan valores negativos o sean cero euros.</p> <p>-Cuando el PRECIO TOTAL OFERTA (PTO) supere el presupuesto máximo de la licitación.</p> <p><b>C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS</b></p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de veinte unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinticinco unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir prórrogas ni modificaciones previstas).</li> </ol> <p>El licitador deberá adjuntar el fichero Excel Anexo I - Oferta Económica cumplimentado.</p>	
<p><b>2. Certificación Bai Euskarari</b></p> <p>Se valorará con 15 puntos que el licitador pueda certificar a FREMAP con el reconocimiento Bai Euskarari.</p> <p>La puntuación se distribuirá de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Opción 1: Si el licitador no tiene capacidad para otorgar a FREMAP el certificado Bai Euskarari, se obtendrán 0 puntos.</li> <li>- Opción 2: Si el licitador tiene capacidad para otorgar a FREMAP el certificado Bai Euskarari, se obtendrán 15 puntos.</li> </ul> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente formula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>15 * (OfrAct)</math>  OfrAct: oferta actual</p> <p>Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p>	<p>15</p>

<p>- Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador no pueda otorgar el certificado Bai Euskarari.</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador pueda otorgar el certificado Bai Euskarari.</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>

**JUSTIFICACIÓN:**

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la oferta con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Además, se pretende que la certificación se realice a través de la renovación del certificado Bai Euskarari con el fin de garantizar la calidad y la eficiencia del servicio.

## ANEXO

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.